



DICTAMEN N.º22/2025

Asunción, 08 de mayo de 2025.

“SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS” – INHERENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 – ID N.º 467.214.

I ANTECEDENTES

En el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS”**, y en cumplimiento de la normativa vigente, en particular la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/24, se procede a la determinación del precio referencial. De conformidad al **Memorándum remitido** de 03 de abril del 2025 por la **Dirección de Servicios Generales**, donde solicita la realización de los trámites pertinentes para dar inicio al llamado.

II METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN

Para la determinación del precio referencial de cada ítem, se han utilizado presupuestos obtenidos de empresas y referenciales de precios adjudicados en procesos anteriores, conforme a lo establecido en el Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, anexa a la Resolución DNCP N° 454/24.

Conforme a la normativa citada que establece: “Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones...” se han combinado las siguientes fuentes de información para la obtención de los precios referenciales:

Fuentes consideradas

1-Precios adjudicados en licitaciones anteriores.

- **Contrato N.º 24/2022. ID. 416.532. CONATEL.** “Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos”.

-Precios de Potenciales Oferentes

Conforme al procedimiento se remitieron solicitudes de presupuesto a los siguientes oferentes:

- **Lavadero El Puente.**
- **Torque S.A.**

-Detalle de los precios obtenidos

Fuente	ITEMS 1	ITEMS 2	ITEMS 3	ITEMS 4	ITEMS 5	ITEMS 6
CONTRATO N.º 24/2022	66.000	60.000	200.000	220.000	77.000	75.000
LAVADERO EL PUENTE	90.000	100.000	500.000	600.000	350.000	450.000
TORQUE S.A.	75.000	85.000	450.000	550.000	450.000	550.000


Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



DICTAMEN N.º 22/2025

-Cálculo de los Precios

Para garantizar la objetividad y razonabilidad de la estimación, se realizó un promedio ponderado considerando los precios adjudicados previamente y los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes.

Promedio:

- Ítems 1: 77.000.
- Ítems 2: 81.667.
- Ítems 3: 383.333.
- Ítems 4: 456.667.
- Ítems 5: 292.333.
- Ítems 6: 358.333.

III ANALISIS DEL PRECIO REFERENCIAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, los precios referenciales deben ser determinados con base en una combinación de fuentes diversas que permiten garantizar su razonabilidad. En este caso, se han utilizado tanto referenciales de adjudicación previas como presupuesto de potenciales oferentes, asegurando el cumplimiento de la normativa.

Se justifica la selección de promedio ponderado debido a que:

- 1- Las adjudicaciones previas reflejan los valores históricos del mercado, ajustados a condiciones contractuales similares.
- 2- Los presupuestos actuales permiten reflejar la variación de costos y la situación actual del mercado.
- 3- La combinación de estas fuentes nos asegura un cálculo mas objetivo y alineamiento con los principios de eficiencia y razonabilidad en la contratación pública.
- 4- El cumplimiento normativo se sustenta en la Resolución DNCP N° 454/24, La Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/24, garantizando un marco regulador adecuado.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud del análisis realizado, se recomienda establecer los siguientes precios unitarios referenciales: Ver planilla de Precios Referenciales.



Graciela Pérez de Zunini
Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil – Presidencia de la República

DICTAMEN N.º22/2025

Dicho valor cumple con el principio de racionalización y eficiencia en el uso de recursos públicos, asegurando un cálculo transparente y alineado con la normativa vigente. Se ha utilizado una combinación adecuada conforme a la Resolución DNCP N° 454/24, evitando la necesidad de acogerse a la excepcionalidad.

Finalmente, se deja constancia de que este dictamen se emite conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



Graciela Pérez de Zunini
Graciela Pérez de Zunini, **Directora**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - ID. 467.214.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	CONTRATO N° 24/2022. CONATEL	LAVADERO EL PUENTE	TORQUE S.A.	Precio Promedio Referencial
1	Servicio de Lavado Completo de Automóvil	Unidad	Evento	1	66.000	90.000	75.000	77.000
2	Servicio de Lavado Completo de Camioneta	Unidad	Evento	1	60.000	100.000	85.000	81.667
3	Servicio de Lavado Completo de Tapizados de Automóviles	Unidad	Evento	1	200.000	500.000	450.000	383.333
4	Servicio de Lavado Completo de Tapizados de Camioneta	Unidad	Evento	1	220.000	600.000	550.000	456.667
5	Servicio de Pulido y Encerado de Automóviles	Unidad	Evento	1	77.000	350.000	450.000	292.333
6	Servicio de Pulido y Encerado de Camioneta.	Unidad	Evento	1	75.000	450.000	550.000	358.333
				TOTAL:	698.000	2.090.000	2.160.000	1.649.333



Graciela Pérez de Zunini
Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República

CONTRATO N° 24 /2022

CD N° 09/2022 - ID N° 416.532

“SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS” – SEGUNDO LLAMADO

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el Ing. Juan Carlos Duarte Duré, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO AYOLAS de Francisco Trinidad Fretes**, con RUC N° 2141673-7, domiciliada en la casa de la Avenida Ayolas N° 750 de esta Ciudad Capital, con teléfonos N° (0982) 903 599, representada para este acto por **Francisco Trinidad Fretes**, con Cédula de Identidad N° 2.141.673, en carácter de **Propietario** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la "**SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS**" – **SEGUNDO LLAMADO**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;



Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.532.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022 **SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Directorio N° 2103/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	76111801-001	Lavado Completo Camionetas	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2	76111801-001	Lavado Rápido Camionetas	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3	76111801-001	Encerado Camionetas	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
4	76111801-001	Limpieza de tapizado Camionetas	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
5	76111801-001	Engrase Camionetas	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
6	76111801-001	Lavado Completo vehículos/autos	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
7	76111801-001	Lavado Rápido vehículos/autos	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000

8	76111801-001	Encerado vehículos/autos	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
9	76111801-001	Limpieza de tapizado vehículos/autos	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
10	76111801-001	Engrase vehículos/autos	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)						880.000	

MONTO MINIMO	30.000.000
MONTO MAXIMO	60.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido** y el **monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).



Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,5% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la firma del mismo, por un periodo de **18 (Dieciocho) meses**.



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Transporte - Departamento Administrativo - Gerencia Administrativa Financiera

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato**. La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será un **plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor**.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

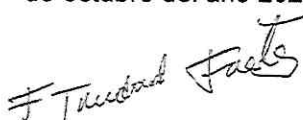
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

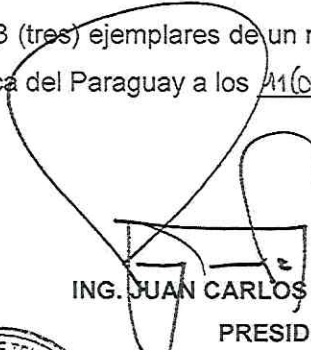
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 (once) días del mes de octubre del año 2022.



FRANCISCO TRINIDAD FRETES
PROPIETARIO
LAVADERO AYOLAS



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL



Fwd: Solicitar precio referencial

De : Servicios Generales
<serviciosgenerales@presidencia.gov.py>

vie, 30 de may de 2025 07:56

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitar precio referencial

Para : Unidad Operativa de Contrataciones
<uoc@presidencia.gov.py>

Para o CC : Gisela M. Rojas de Miranda
<gisela.rojas@presidencia.gov.py>, Tania A.
Sánchez Cabaña
<tania.sanchez@presidencia.gov.py>, Yesica N.
Silva González <yesica.silva@presidencia.gov.py>

Buenos días,

Adjunto se remite precios referenciales para el Servicio de Lavado de Vehículo de el Lavadero "El Puente"

De: "Edilberto Aspillaga Caceres" <edilbertoaspilla@gmail.com>

Para: "Servicios Generales" <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>

Enviados: Jueves, 29 de Mayo 2025 21:47:48

Asunto: Re: Solicitar precio referencial

El mié, 28 may 2025 a las 13:32, Servicios Generales
(<serviciosgenerales@presidencia.gov.py>) escribió:

Buenas Tardes,

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios a fin de remitir precio referencial/presupuesto para el Servicio de Lavado de Vehículos.

Para el efecto se adjunta las Especificaciones Técnicas del servicio a ser convocado, la que debe ser tenida en cuenta para su contestación.

De ser posible lo solicitado sea contestado con la urgencia máxima posible, a los efectos de proseguir con los demás tramites.

Atentamente.

--

Dirección de Servicios Generales
Gabinete Civil - Presidencia de la República
Tel: (021) 4140267



--

Lavadero "El Puente"

Padre Cassanello esq. Pampa Grande Tel.: (021) 310-209 Cel.: (0981) 930-016 Mail: edilbertoaspilla@gmail.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	Servicio de Lavado completo Automóvil	Unidad	Evento	1	90.000
2	Servicio de Lavado completo Camioneta	Unidad	Evento	1	100.000
3	Servicio de Lavado de Tapizados Automóvil	Unidad	Evento	1	500.000
4	Servicio de Lavado de Tapizados Camioneta	Unidad	Evento	1	600.000
5	Servicio de pulido y encerado de Automóvil	Unidad	Evento	1	350.000
6	Servicio de pulido y encerado de Camioneta	Unidad	Evento	1	450.000

Dependiendo del tipo de servicio de lavado:

1) Completo - Incluye una limpieza mayor en profundidad.

- Lavado de carrocería.
- Lavado de chasis.
- Lavado de motor.
- Lavado de guardabarros y ruedas.
- Lavado de alfombra individual.
- Aspirado interior del vehículo.
- Higiene del tablero con productos de limpieza adecuado.
- Pulverizado con aromatizante de ambiente interior.
- Siliconado de ruedas.
- Pulverizado de Chasis
- Engrase.

2) Tapizado y Carrocería - Incluye una limpieza del vehículo en sí y de los tapizados en general en mayor en profundidad.

- Desmontaje de los asientos, consolas, cobertores de puertas en caso de ser necesario, alfombrado de piso / y el montaje final.
- Limpieza interna, asientos, tableros, manijas, agarraderas de mano y posa brazos, etc.
- Cobertores y envolturas internas plásticas -viseras y tapizado de techo completo y del corredizo.
- Tablero en general (guanteras, respiradores del A.A., etc.).
- Aspirado general (cabina, baulera y cabina del motor).
- Pulverizado completo de la carrocería, cabina del motor, parte inferior chasis/bastidor lavado y tratado.
- Desinfección general.


Edilberto Aspilla C.
LAVADERO EL PUENTE

Buenos días,

Adjunto se remite Precio Referencial/Presupuesto para el Servicio de Lavado de Vehículos

De: "Sonia Benitez" <administraciontq@torque.com.py>
Para: "Servicios Generales" <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>
Enviados: Martes, 3 de Junio 2025 17:22:40
Asunto: RE: Solicitar precio referencial

Buenas tardes, por la presente remito lo solicitado.

atte.


Sonia Benitez
Administración
Pibantuta Nº 139
Cel.: +595 976 321 114

De: Servicios Generales <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:16
Para: Sonia Benitez <administraciontq@torque.com.py>
Asunto: Solicitar precio referencial

Buenos Días,

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios a fin de remitir precio referencial/presupuesto para el Servicio de Lavado de Vehículos.

Para el efecto se adjunta las Especificaciones Técnicas del servicio a ser convocado, la que debe ser tenida en cuenta para su contestación.

De ser posible lo solicitado sea contestado con la urgencia máxima posible, a los efectos de proseguir con los demás tramites.

Atentamente.

--
Dirección de Servicios Generales
Gabinete Civil - Presidencia de la República
Tel: (021) 4140267
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÁ MBURUVICHA GUASU RENDA

--
Dirección de Servicios Generales
Gabinete Civil - Presidencia de la República
Tel: (021) 4140267
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÁ MBURUVICHA GUASU RENDA

— **Servicio lavado de vehiculo TORQUE.pdf**
173 KB



Señores

Dirección de Servicios Generales

Gabinete Civil - Presidencia de la República

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo solicitado, les remitimos el presupuesto de los productos solicitados y quedamos a su disposición ante cualquier duda o consulta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	Servicio de Lavado completo Automóvil	Unidad	Evento	1	75.000
2	Servicio de Lavado completo Camioneta	Unidad	Evento	1	85.000
3	Servicio de Lavado de Tapizados Automóvil	Unidad	Evento	1	450.000
4	Servicio de Lavado de Tapizados Camioneta	Unidad	Evento	1	550.000
5	Servicio de pulido y encerado de Automóvil	Unidad	Evento	1	450.000
6	Servicio de pulido y encerado de Camioneta	Unidad	Evento	1	550.000

Atentamente.

Guillermo Báez

Gerente

TORQUE S.A.

Guillermo Báez
TORQUE S.A.

Avda. Eusebio Ayala Nro 4797 E/ Boggiani y Prof. Conradi
Tel: 021 729 1010
Bº Villa Aurelia - Asunción - Paraguay